



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION R. N° 7057 - 2026-CU-UNFV

San Miguel, 10 de julio de 2026

Vistos, los Oficios Nros. 754 y 795-2026-VRAC-UNFV de fechas 26.06.2026 y 09.07.2026, respectivamente, del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación el **Cronograma del Concurso Público de Contratación Docente 2026 y el Cuadro de Distribución de Plazas del Concurso Público de Contratación Docente 2026 (Tercera Convocatoria) de la Universidad Nacional Federico Villarreal;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes; en ese mismo sentido, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Estatuto de esta Universidad Nacional Federico Villarreal en su Artículo 147°, literal d) establece que son atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, coordinar y supervisar los procesos de selección de docentes con las Facultades;

Que, mediante Resolución R. N° 3432-2024-CU-UNFV de fecha 02.05.2024 se aprobó el Reglamento del Proceso de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, modificado con Resolución R. N° 4765-2025-CU-UNFV de fecha 13.02.2025;

Que, el Artículo 10° del referido Reglamento establece que la contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal es un proceso que se efectúa por concurso público bajo el principio de transparencia, meritocracia, evaluándose la experiencia académica, de investigación y ejercicio profesional; asimismo el Artículo 12° señala que el Cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma es aprobado por el Consejo Universitario y formalizado mediante la Resolución Rectoral, previo a la realización del concurso;

Que, mediante Resolución R N° 6482-2026-CU-UNFV de fecha 11.03.2026 se aprobó el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2026 y el Cuadro de Distribución de Plazas para el Proceso de Contratación Docente 2026 de la Universidad Nacional Federico Villarreal conforme a los D.S. Nros. 418-2017-EF y 164-2024-EF, los Códigos de Plazas por cada Facultad, así como el Anexo N° 05 de las dieciocho (18) Facultades de esta Universidad, que determina las plazas para contrato docente con la Programación de Asignaturas del Año Académico 2026;

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos, mediante Informes Nros. 615 y 634-2026-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fechas 24.06.2026 y 08.07.2026, respectivamente, informa al Vicerrectorado Académico que con Resolución R. N° 6482-2026-CU-UNFV de fecha 11.03.2026 se aprobó el Cuadro de Distribución de Plazas y el Cronograma para el Proceso de Contratación Docente 2026 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, considerando doscientas treinta y dos (232) plazas a concurso público; precisando que, culminada la Primera Convocatoria, fueron cubiertas ciento treinta y tres (133) plazas, quedando sesenta y dos (62) plazas libres o desiertas, las cuales fueron incluidas en la Segunda Convocatoria del referido proceso conjuntamente con treinta y siete (37) plazas adicionales correspondientes a las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas e Ingeniería Electrónica e Informática, aprobándose un total de noventa y nueve (99) plazas; asimismo, señala que, culminada la Segunda Convocatoria, se adjudicaron setenta y cinco (75) plazas, quedando veinticuatro (24) plazas disponibles para contratación docente en diversas facultades de la Universidad; agregando que, para la elaboración de la propuesta de la Tercera Convocatoria, se ha considerado la inclusión de dos (02) plazas de la Facultad de Administración que no fueron sometidas a concurso público, así como las renunciadas presentadas por docentes contratados en las Facultades de Educación y Medicina "Hipólito Unanue", por lo que eleva la propuesta del Cuadro de Distribución de Plazas y Cronograma para la Tercera Convocatoria de Contratación Docente 2026 en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Concurso Público), que comprende un total de veintiséis (26) plazas para las facultades que aún cuentan con plazas de contrato docente pendientes de cubrir;"



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2026 16:10:27-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2026 14:46:50-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

III...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 7057 - 2026-CU-UNFV

Que, el Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante **Oficios de Vistos** y en atención a lo informado por la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera necesario efectuar la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación Docente 2026 (Concurso Público), por lo que eleva la propuesta del Cuadro de Distribución de Plazas y Cronograma del Concurso Público de Contratación Docente 2026 (Tercera Convocatoria) de esta Casa de Estudios Superiores, que comprende veintiséis (26) plazas de contrato docente pendientes de cubrir, para su aprobación por el Consejo Universitario;

En mérito a los Informes Nros. 615 y 634-2026-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fechas 24.06.2026 y 08.07.2026 de la Oficina Central de Asuntos Académicos, a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en Informe Legal N° 963-2026-OCAJ-UNFV de fecha 01.07.2026, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficios Nros. 754 y 795-2026-VRAC-UNFV de fechas 26.06.2026 y 09.07.2026, y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 4104-2026-R-UNFV de fecha 09.07.2026, **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 183 de fecha 10.07.2026, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Concurso Público de Contratación Docente 2026 (Tercera Convocatoria) de la Universidad Nacional Federico Villarreal; documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Distribución de Plazas del Concurso Público de Contratación Docente 2026 (Tercera Convocatoria) de la Universidad Nacional Federico Villarreal conforme a los D.S. Nros. 418-2017-EF y 164-2024-EF, los Códigos de Plazas por cada Facultad, así como el Anexo N° 05 de las once (11) Facultades de esta Universidad, que determina las plazas para contrato docente con la Programación de Asignaturas del Año Académico 2026; documento que a fojas dieciocho (18), debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Gestión de Tecnologías de la Información, de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2026 16:17:52-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Firmado digitalmente por:
VEGAMUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2026 14:48:58-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 39534-2026
GHG